



Municipalidad de Iriona Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



CONVENIO DE APORTACIÓN A EDUCACIÓN

Nosotros: **WILMER RENAN GUZMAN MURILLO**, Mayor de edad, casado, hondureño, y vecino de este municipio, de Iriona, colón, con identidad N° 0203-1977-00050 El señor **PLACIDO HERNANDEZ BENITEZ** mayor de edad, Casado, Hondureño, vecino de este municipio de Iriona con identidad N° 0107-1975-02118; actuando el primero en condición de Alcalde Municipal de Iriona, colón, y la segunda como presidente del patronato, quien hallándose en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar el convenio de aportación a educación el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: La Municipalidad dará un aporte por Lps. 12,000.00 Lempiras exactos, correspondiente a los meses de marzo a junio año 2021, al presidente del patronato de la aldea de Finca de Cacao al señor **PLACIDO HERNANDEZ BENITEZ** orientado a, mejorar la calidad educativa y el logro de las metas propuestas en los centros educativos del municipio.

SEGUNDO: **PLACIDO HERNANDEZ BENITEZ** se compromete a realizar acciones de mejoramiento y funcionamiento de la educación en la aldea de la aldea de Finca de Cacao

TERCERO: La Municipalidad se compromete a pagar el aporte asignado al patronato de la comunidad de Finca de Cacao **PLACIDO HERNANDEZ BENITEZ** quien deberá presentar liquidación de los fondos asignados en cada transferencia recibida a más tardar 5 días hábiles después de recibir el aporte, no se hará efectivo el desembolso de la siguiente transferencia sin la presentación de la liquidación anterior.

CUARTO: Por ser un convenio de subsidio: **PLACIDO HERNANDEZ BENITEZ** reconoce y acepta que el personal antes descrito NO obtiene derechos ni beneficios adicionales a los que establece el presente convenio.

QUINTO: así mismo **PLACIDO HERNANDEZ BENITEZ** exonera a la municipalidad de Iriona, de cualquier reclamo de derecho laborales presentes o futuros por ser este un convenio de subsidio a educación y no un contrato laboral.

SEXTO: La Municipalidad supervisará a través de su regidor encargado de educación que se cumpla con lo establecido en el presente convenio, y de encontrarse incumplimiento dará lugar a la finalización del convenio con anticipación a su vencimiento.

Juntos Por la Nueva Iriona. Corporación Municipal de Iriona 2018 – 2022

7d. 2408-0278



Municipalidad de Iriona Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



SÉPTIMO: Después de leer las partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas, términos y condiciones consignadas en el presente convenio, aceptan y firman en el Municipio de Iriona, Colón a los 16 días del mes de septiembre del año 2021.

OCTAVO: este aporte es con el fin de mejorar la calidad educativa y el logro de las metas propuestas en los centros educativos del municipio.



Placido Hernandez

PLACIDO HERNANDEZ BENITEZ

PATRONATO



Wilmer Renan Guzman

WILMER RENAN GUZMAN

ALCALDE MUNICIPAL



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

RNP

PLACIDO / HERNADEZ Benitez



IDENTIFICACION: 0107-1975-02118

EMISIÓN: 05 AGO 1975
VIGENCIA: 05 AGO 1975



0107-1975-02118

PERSONAS: No se permite la transferencia de esta tarjeta a otra persona. Si se requiere, debe ser emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estadística.



PLACIDO / HERNADEZ BENITEZ

0107-1975-02118

2